

T: 26554
F: 10/06/2011

PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA
COMPAÑIA "CONSULTORA TECNO ESTUDIO R.S.H. C.
LTDA" QUE HACE EL SEÑOR VICTOR EDUARDO RIZZO
PALMA A FAVOR DEL SEÑOR PAUL EDUARDO RIZZO
VERDESOTO.-

Guayaquil, 12 de mayo del 2011.-

①

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velásquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, DE LA COMPAÑIA
"CONSULTORA TECNO ESTUDIO R.
S. H C.LTDA.". QUE HACE EL
SEÑOR VICTOR EDUARDO RIZZO
PALMA A FAVOR DEL SEÑOR PAUL
EDUARDO RIZZO VERDESOTO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy doce de mayo del dos mil once, ante mí,
Doctora **MARÍA PÍA IANNUZZELLI DE VELÁSQUEZ**,
Notaria Décima del cantón Guayaquil,
comparecen a la celebración de la presente
escritura los cónyuges señores **VICTOR
EDUARDO RIZZO PALMA Y LENNA MARGARITA
VERDESOTO SANCHEZ**, ecuatorianos, de estado
civil casados, de profesión Ingeniero y
Economista; y, por otra parte el señor **PAUL
EDUARDO RIZZO VERDESOTO**, ecuatoriano, de
estado civil soltero, de profesión
estudiante. Los comparecientes son mayores
de edad, domiciliados en la ciudad de
Guayaquil, personas capaces para obligarse y
contratar a quienes por haberme presentado
sus respectivos documentos de
identificación, de conocer doy fe, los
mismos que comparecen a celebrar esta

escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑIA "CONSULTORA TECNO ESTUDIO R. S. H C.LTDA."**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentaron la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar una escritura pública de Cesión de Participaciones e incorporarla al protocolo a su cargo, de acuerdo con las cláusulas siguientes. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a otorgar el presente instrumento, las personas que a continuación se indican: **A)** Por una parte el señor Ingeniero **VICTOR EDUARDO RIZZO PALMA**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, de 49 años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número **cero nueve cero siete ocho uno cero cuatro siete siete**, acompañado por su cónyuge la señora **LENNA MARGARITA VERDESOTO SANCHEZ**, a quien se le podrá llamar por sus propios nombres o como **"EL CEDENTE"**; y por otro lado en calidad de **"CESIONARIO"** el señor **PAUL EDUARDO RIZZO VERDESOTO**, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ecuatoriana, portador de la **cédula**
ciudadanía número cero nueve dos tres **nueve**
ocho uno dos ocho seis.- **SEGUNDA:**
ANTECEDENTE.- UNO) El señor **VICTOR EDUARDO**
RIZZO PALMA es actualmente propietario de
160 (ciento sesenta) participaciones
sociales, iguales, acumulativas e
indivisibles de un dólar de los Estados
Unidos de América, cada una, de la compañía
"CONSULTORA TECNO ESTUDIO R. S. H
C.LTDA.", que se constituyó en esta ciudad
de Guayaquil, el cuatro de Julio del dos
mil, ante la Notaria Trigésimo Séptimo del
Cantón Guayaquil, Abogada Luz Angélica Luna
A. de Castro, e inscrita el tres de Agosto
del dos mil uno, en el Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil, con un capital de
cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
de América divididas en cuatrocientas
participaciones de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una, y con un plazo
de duración de cincuenta años. **DOS)** La
Junta Extraordinaria de Socios de la
Compañía antes indicada, reunida en esta
ciudad de Guayaquil, el día dos de mayo del
dos mil, once autorizó la Cesión de
Participaciones que más adelante se expresa,
según como consta de la copia del Acta de

dicha Junta, que se acompaña.- **TERCERO:**

TRANSFERENCIA.- Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la codificación de la Ley de Compañía el señor VICTOR EDUARDO RIZZO PALMA, tiene a bien ceder y transferir las ciento sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor PAUL EDUARDO RIZZO VERDESOTO, en la forma que se establece en el numeral dos de la cláusula anterior.-

CUARTA: ACEPTACION.- El señor PAUL EDUARDO RIZZO VERDESOTO, presente en este acto, declara que acepta la cesión y transferencia de las ciento sesenta participaciones que se las hace a su favor.- **QUINTA: INSCRIPCION Y**

MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para lograr que, de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "CONSULTORA TECNO ESTUDIO R.S.H. C.LTDA".- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.
Firmado) Abogado Manuel Granda Macanchi.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE No.

IMPRESION APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

TECNOLOGIA DE NACIMIENTO

FORMA No. ACT. ECUAD

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

370-0019
NÚMERO

0907810477
CÉDULA

RIZZO PALMA VICTOR EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
BOLIVAR/SAGRARIO
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON
ZONA

F. J. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

NACIONALIDAD IND. DACT.

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXAMEN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PULGAR DERECHO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092398128-6**

APellidos y Nombres:
**RIZZO VERDESOTO
PAUL EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

BOLIVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1992-02-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Paul Rizzo V
FIRMA DEL CEDULADO







INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA**

PROFESIÓN **ESTUDIANTE**

E33312221

APellidos y Nombres del Padre:
RIZZO PALMA VICTOR EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre:
VERDESOTO SANCHEZ LENNA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**GUAYAQUIL
2010-03-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-03-16

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

IDECU092398128-6
920213M2203
RIZZO<VERDESOTO<PAUL<EDUARDO<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

351-0332
NÚMERO

0923981286
CÉDULA

RIZZO VERDESOTO PAUL EDUARDO

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI TARQUI
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA N° CIUDADANIA M.D. 090778545-5

VERDESOTO SANCHEZ LENNA MARGARITA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

13 OCTUBRE 1962

REGISTRO 025- 0161 13515 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1962

Lenna Verdesoto S.
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A1911A2211

CASADO VICTOR EDUARDO RIZZO PALMA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FLORESMILO VERDESOTO

ZOLA SANCHEZ

GUAYAQUIL 05/06/2008

05/06/2013

REN 0432362
 GYS

NOTARIA DECUADOR
 Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

364-0096 NÚMERO
 0907785455 CÉDULA

VERDESOTO SANCHEZ LENNA
 MARGARITA

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTÓN

GARCIA MORENO

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



6762

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **CONSULTORA TECNO ESTUDIO R.S.H. C.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **VICTOR RIZZO PALMA**
Fecha de Otorgamiento: **20 de Agosto del 2008**
Fecha de inscripción: **25 de Septiembre del 2008**
Periodo: **5 AÑOS**



Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta ~~la fecha de inscripción~~ otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: **5 de Mayo del 2011**
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.**
Guayaquil, 10 de Mayo del 2011.

REGISTRO MERCANTIL
Zoila Cedeno Cellan
Ab. ZOILA CEDENO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref: 155-I-01/117692-M-08
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 5,15=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

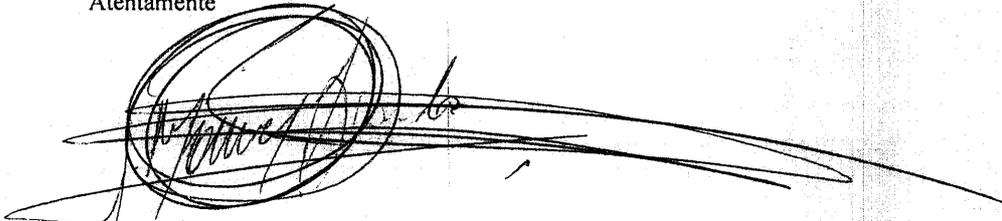
REGISTRO MERCANTIL

SEÑORA REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL.

Manuel Granda Macanchí, abogado en libre ejercicio de mi profesión, solicito a usted, se sirva ordenar a quien corresponda, se me extienda un certificado de funciones prorrogada como Gerente General de la Compañía **CONSULTORA TECNO ESTUDIO R.S.H. C.LTDA.**

Por su gentil atención quedo de usted,

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of a circular scribble followed by a long horizontal stroke that tapers to the right.

Manuel Granda Macanchí
ABOGADO
Registro No. 5654 C.A.G.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORA TECNO ESTUDIO C.LTDA CELEBRADA EL DÍA
DOS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.



En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de mayo del dos mil once, siendo las dieciocho horas, en el local de la compañía ubicada en la Ciudad de Guayaquil, Los Álamos manzana 11, villa 5, de esta ciudad, se reúnen en Junta General de Socios de la Compañía Consultora Tecno Estudio R.S.H. C.Ltda, los señores Ing. Jorge Herbozo Alvarado, representando ochenta participaciones de su propiedad; Ing. David O. Stay Coello representando ciento sesenta participaciones de su propiedad; Ing. Víctor Eduardo Rizzo Palma representando ciento sesenta participaciones de su propiedad. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de considerar el siguiente orden del día.

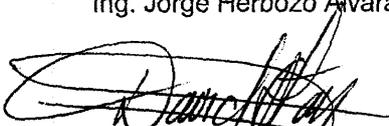
1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones del señor Ing. Víctor Eduardo Rizzo Palma a favor de Paúl Eduardo Rizzo Verdesoto.

Preside la sesión el señor Ingeniero David Stay Coello en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Ingeniero Víctor Rizzo Palma en su calidad de Gerente General de la Compañía. El señor Presidente declara instalada la sesión, luego de haber comprobado por secretaría que los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, procede a declarar instalada la Junta y somete a consideración de los socios el único punto del orden del día.

Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad adopta la siguiente resolución.

RESOLUCION: Aprobar la transferencia de participaciones por parte del señor Ingeniero Víctor Eduardo Rizzo Palma a favor del señor Paúl Eduardo Rizzo Verdesoto. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluida las deliberaciones, no sin antes conceder un receso para que por secretaría se proceda a elaborar el acta. Reinstalada la sesión, se procede a

dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando por
constancia los presentes. f) Ing. David Stay Coello, f) Ing. Víctor Rizzo Palma, f)
Ing. Jorge Herbozo Alvarado.



f) Ing. David Stay Coello



f) Ing. Víctor Rizzo Palma



f) Ing. Jorge Herbozo Alvarado



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

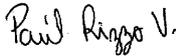
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Registro número cinco mil seiscientos diecinueve y cuatro. C.A.G.- Hasta aquí la misma y sus documentos habilitantes agregados, los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto.


Ing. VICTOR EDUARDO PALMA
C.C.# 0907810477
C.V.# 330-0019


Sra. LENNA MARGARITA VERDESOTO S. RIZZO
C.C.# 090778545-5
C.V.# 364-0096

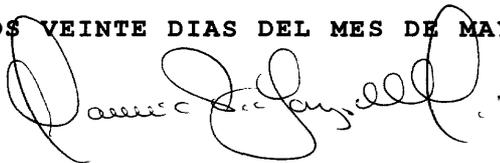

Sr. PAUL EDUARDO RIZZO VERDESOTO
C.C.# 0923981286
C.V.# 351-0332



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORA TECNO ESTUDIO R. S.
H C. LTDA.". QUE HACE EL SEÑOR VICTOR EDUARDO
RIZZO PALMA A FAVOR DEL SEÑOR PAUL EDUARDO RIZZO
VERDESOTO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL
DOS MIL ONCE. -



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 29.744
 FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2011
 HORA DE REPERTORIO: 13:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. Certifica: que con fecha veinticinco de Mayo del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía "CONSULTORA TECNO ESTUDIO R.S.H. C. LTDA.", autorizada por la Dra. María Pía Iannuzzelli De Velásquez, Notaria Decima del cantón Guayaquil, el día 12 de mayo del 2011, mediante la cual VICTOR EDUARDO RIZZO PALMA autorizado por su cónyuge Lenna Margarita Verdesoto Sánchez, cede y transfiere 160 participaciones sociales a favor de PAUL EDUARDO RIZZO VERDESOTO, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 47.354 a 47.367, Registro Mercantil número 9.383.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 2.165 del Registro Industrial del 2001, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 29744



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
RIZZO PALMA VICTOR EDUARDO	160	RIZZO VERDESOTO PAUL EDUARDO